



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 24 de julio de 1981. — Número 88

Página 1.001

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de la Excma. Diputación Provincial de Santander, el proyecto de «Modificación del Plan Comarcal de Santander por inclusión del Puerto Deportivo Marina del Cantábrico», en cumplimiento del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, y durante el cual estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Diputación, con el fin de que, cuantos lo deseen, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 9 de julio de 1981.—
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de maquinistas de obras públicas, vacantes en la plantilla general de funcionarios de la Excma. Diputación Provin- cial de Santander

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de cuatro plazas de maquinis-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anuncio de apertura de trámite de información pública	1.001
Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de maquinistas de obras públicas	1.001

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	1.003
Delegación Provincial del Ministerio de Cultura ...	1.003

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ...	1.003
----------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander ...	1.003
Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander.	1.005

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ...	1.005
-----------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Vega de Liébana, Penagos, Los Corrales de Buena, Miera, Piélagos y Puente Viesgo	1.006
---	-------

tas de obras públicas, incluidas en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, grupo de Administración Especial, y dotados con el sueldo correspondiente al nivel 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad de 21 años cumplidos, sin exceder de 45 años.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a realizar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias. No podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspiran-

tes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la Corporación, el ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras y el ayudante de obras públicas, encargado de maquinaria.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un texto elegido por el tribunal, y resolución de dos problemas de aritmé-

tica elemental, durante el espacio de una hora.

Segundo ejercicio: Contestar a un cuestionario en forma de test sobre conocimientos básicos de mecánica y reparaciones de vehículos, motores de explosión y maquinaria de obras públicas.

Cumplimentar un parte de trabajo, según modelo que se facilite.

Finalmente, y con extensión de medio folio, se contestará a una pregunta que formule el tribunal sobre materias de mecánica.

Tercer ejercicio: Ejercicio práctico, en el que los aspirantes pongan de manifiesto sus conocimientos de mecánica y manejo de las máquinas en las que han de ejercer su cometido los nombrados.

Octava. Calificación.—Los dos primeros ejercicios se calificarán de cero a cinco puntos, y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos entre los dos.

El tercero de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos, con mínimo de cinco puntos para superar el mismo.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por el opositor en los tres ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la

publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Documentación acreditativa de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

3.—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas, y declaración de conducta, suscrita por el interesado, según la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

4.—Presentación del carnet de la clase B.

5.—Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuestas a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y

tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Veda de pesca fluvial

Excmo. Sr.

El enorme estiaje que presentan nuestros ríos salmoneros desde el pasado mayo y la gran escasez de salmones «abrileros» o de 3-4 kgs., que su entrada del mar ha sido ínfima en esta campaña, aconseja el determinar una veda total de las zonas salmoneras de los cuatro ríos, a fin de proteger los pocos ejemplares de salmones que quedan en esos ríos, para conservarlos hasta su época de reproducción a fines de año.

Por todo ello, acordamos establecer una veda total y para todas las especies, en esas zonas salmoneras de los cuatro ríos siguientes, desde el día 13 del actual en adelante.

Río Asón.—Desde la Presa de Don Cecilio, en Ramales, hasta el puente de Ampuero, en dicho pueblo.

Río Pas.—Desde el pueblo de Vega de Pas, confluencia de los arroyos Pandillo y Yera, hasta el puente viejo de Puente Arce.

Río Pisueña, afluente del Pas.—Desde la presa del molino de Santa María de Cayón hasta su confluencia con el Pas, en Vargas.

Río Nansa.—Desde la presa de Palombera, en el Arrudo, hasta el puente de la carretera Santander-Oviedo, en Pesués.

Río Deva.—Desde el refugio de pescadores en la confluencia con el arroyo Cicera, a la altura del Km. 421,5 de la carretera C-621, hasta la presa de Colosia, en la confluencia con el río Cares, inmediaciones de Panes (Asturias).

Por todo ello, ruego a V. E. tenga a bien ordenar la publicación de estas vedas totales en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santander a 10 de julio de 1981.
El jefe provincial (ilegible). 1.706

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA DE SANTANDER

Delegación Provincial de Santander

El Ministerio de Cultura convoca concurso para la adjudicación directa de las obras de restauración de «El Desierto de Carmelitas», de Hoz de Anero (Santander), por importe de 7.276.316 pesetas.

En la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, calle Burgos, 11-7.º, Santander, podrá ser examinado el proyecto y pliego de cláusulas administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Santander, 17 de julio de 1981.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Leónidas Georgarakos, Simitogloy Panagiotis, Kosrow Rowenin Tan, Nicolás Agustín Almada Atilio Fernando Albiña Arada, Atasoy Sadik Nihat, Stergios Angelidis, Dogam Kacim y Compañía Naviera Panagoldia S. A., Panamá representante legal y domicilios Eskildsen y Eskildsen, cuyos últimos domicilios conocidos se desconocen, inculcados en el expediente número 47-81, instruido por aprehensión de géneros de lícito comercio y

monopolizados (tabaco), mercancía valorada en 97.568.502 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que, a las 9,30 horas del día 27 de julio de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Santander a 10 de julio de 1981.
El secretario del Tribunal (ilegible). 1.737

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258-80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del Banco de Santander, S. A., contra la sociedad Kalza, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Castilla, núm. 44, y contra los cónyuges don Pedro Nalda Nogués y doña Luciana Vega Condado Vilumbrales, vecinos de Santander, calle Rubén

Darío, número 15, 3.º, edificio Feygón Cantábrico, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento en el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

1.º—Urbana . Diecinueve. Vivienda piso tercero tipo treinta y ocho del edificio letra D, de acceso por el portal y escalera número III, hoy marcado con el número quince de la plaza de Rubén Darío de la urbanización Feygón Cantábrico de Santander, segunda playa del Sardinero, está situado en la tercera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III.

Ocupa una superficie aproximada de trescientos trece metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar con terraza, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza lavadero. Sus linderos, son: Frente, meseta de escalera y ascensores y vivienda tipo treinta y siete; derecha, entrando jardines de urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, jardines de la urbanización. Cuota: Representa una cuota de dos enteros setecientas sesenta milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. Inscrito en el libro 489 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 69, finca número 33.393, inscripción 2, de fecha 14 de enero de 1979. Tipo de licitación: Trece millones trescientas ochenta mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º—Las plazas de garaje números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, de dieciocho metros cuadrados cada una, del local, garaje, componente número del edificio G de la urbanización Feygón Cantábrico de la Segunda Playa del Sardinero, hoy Plaza de Rubén Darío de esta ciudad. Está construido en el subsuelo de la urba-

nización, en plata primera sótano, con entradas para personas mediante accesos que parten de los jardines de la urbanización y por dos rampas para vehículos, cuyos accesos están situados en el lindero Oeste de este local.

La rampa de la derecha accede a un paso interior de seis metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del uno al diez inclusive, con superficie cada una de ellas de veintiún metros cuadrados, que corresponde a tres metros de frente por siete de fondo. Quiebra al final en un ángulo recto hacia la izquierda continuando el paso con su misma anchura, teniendo en su izquierda las plazas numeradas desde el setenta y cuatro al cincuenta y nueve, ambas inclusive, cuya superficie es de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, es decir, tres metros de frente por seis de fondo, existiendo un patio de luces en el centro, entre las plazas números setenta y siete y sesenta y seis; a la derecha linda con medianería de los locales del edificio y el paso señalado a continuación.

Frente a la plaza número cincuenta y nueve, y por la derecha de este paso, se abre el acceso con paso peonil a estos garajes desde la urbanización.

A continuación de la plaza número cincuenta y nueve, el paso de seis metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas números once al veinte, ambas inclusive, de veintiún metros cuadrados cada una, que corresponden a tres metros de ancho por siete de fondo. Antes de alcanzar este paso la rampa de acceso, y frente a las plazas número diecisiete y dieciocho, situadas a la derecha, vuelve a quebrar a la izquierda en dirección Sur, siempre con la misma anchura, y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado frente a las plazas números veintiuno al cuarenta, digo, tres y cuatro.

En este paso se encuentran las plazas a la derecha números veintiuno al cuarenta y dos, ambas inclusive, con superficies de vein-

tiún metros cuadrados, y a la izquierda del mismo las plazas números cincuenta y ocho al cuarenta y tres, ambas inclusive, con superficies de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude entre las plazas números cincuenta y uno al cincuenta. Tiene una superficie aproximada de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Este, jardines de la urbanización y locales número uno al ocho, inclusive, de este edificio comercial y con el depósito de agua; derecha entrando, Norte, subsuelo del edificio C; izquierda, al Sur, subsuelo del edificio A, y fondo, al Oeste, subsuelo del edificio B y de los jardines.

El total local garaje representa una cuota de setenta y cinco enteros y siete centésimas por ciento en el valor total del edificio de que forma parte, y sus elementos comunes, y en idéntica proporción, participará su propietario en los gastos generales del mismo.

Cada una de las plazas de garaje, de dieciocho metros, representa una cuota de cero novecientos veintisiete por ciento.

Inscritas dichas plazas de garaje en el libro 529 vuelto, digo, de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 197 vuelto, finca número 33.417, inscripción 20.º, de fecha 23 de diciembre de 1970.

Tipo de licitación: Seiscientas mil pesetas. 3.ª: Rústica, parcela de terreno, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, sito en la Sierra, de cabida treinta áreas, treinta y un centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de donde ésta procede, propiedad de don Juan Bárcena Arenal y de los hermanos Bárcena Llata; Sur carretera, y Este y Oeste, dicho resto de donde ésta procede, propiedad de indicados señores Bárcena. Inscrita en el libro 86 de Bezana, folio 135, finca número 9.181 inscripción 1.ª, de fecha 19 de octubre de 1979. Tipo de licitación: Dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzga-

do, el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Y que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 112/80, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Dositteo Losada Morante, contra la empresa Comercial Dasa, domiciliada en esta ciudad, calle San Fernando, número 58, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Cuatro mesas de despacho me-

tálicas, con tapas de poliéster, valoradas en 48.000 pesetas.

Cuatro sillas de despacho, valoradas en 12.000 pesetas.

Dos archivadores, marca «Roneo», valorados en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciego, número 8, en primera subasta, el día 21 de septiembre; en segunda subasta, el día 28 del mismo mes, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 10 de junio de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 1.464

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito, sustituto, de la villa de Laredo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 243 de 1980,

por daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado Mr. Marin de Mont Marin, mayor de edad, casado, director de empresa, con domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero; como denunciado Cayo Pérez-Gaya Alvarez, y como responsable civil subsidiaria Natalia Janer Vázquez, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Santander) a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto el señor don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito de esta villa, con intervención del Ministerio Fiscal, el juicio de faltas número 243/1980, sobre daños en accidente de circulación, y en el que figuran como denunciado Cayo Pérez-Gaya Alvarez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid. Perjudicado: Marin de Mont Marin, mayor de edad, director de publicidad y vecino de Laredo accidentalmente, y súbdito francés. Responsable civil subsidiaria: Natalia Janer Vázquez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid... Y fallo: Que debo condenar y condeno a Cayo Pérez-Gaya Alvarez, como autor y responsable de la falta definida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas, pago de las costas del juicio y el deber de indemnizar a Marin de Mont Marin en la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas (19.500,00 pesetas), de cuya cantidad responderá subsidiariamente Natalia Janer Vázquez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Emilio Rodríguez Cobo. Rubricado.»

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de dicha sentencia a Mr. Marin de Mont Marin, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Laredo, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El juez de distrito, Emilio Rodríguez Cobo.—El secretario (ilegible). 1.392

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 758/81, sobre daños colisión, cito en forma legal a la denunciante Mónica Martínez Valls, actualmente en ignorado paradero, para que el día 22 de septiembre, y hora de las doce treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de julio de 1981.
El secretario (ilegible). 1.576

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones incidentales en los Autos número 151/81, promovidos sobre despido contra la empresa «Talleres Alunox» —Pedro Herreros Calvo—, en las que se ha dictado providencia de esta fecha, señalando el día siete de septiembre a las 11,45 horas, para la comparecencia de las partes ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Valliengo, número 8, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada «Talleres Alunox» —Pedro Herreros Calvo—, hoy en desconocido paradero, expido el presente en Santander a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El magistrado de Trabajo, Francisco Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.651

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 764/81, sobre su puesta estafa, cito en forma legal al denunciado María Nieves Tejada Diego, actualmente en igno-

rado paradero, para que el día 1 de septiembre, y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 1 de junio de 1981.
El secretario (ilegible). 1.493
1.493

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.867/80, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Antonio Berengua Mosquera, juez de Distrito, ha visto este juicio verbal seguido por daños tráfico y a instancias del señor fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de María Angeles Camarena Durán, mayor de edad, casada, dependiente y vecina de Cóbreces. Contra el denunciado José Navarro Peñalva, en ignorado paradero. Perjudicado Juan José Gómez Cayuso, mayor de edad y vecino de Cóbreces, con domicilio social en Málaga; y Finanzauto y Servicios, con domicilio social en Málaga.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Navarro Peñalva, como autor penalmente responsable de la falta anteriormente definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, costas y la indemnización a Juan José Gómez Cayuso, de 4.390 pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación a José Navarro Peñalva, que se encuentra en ignora-

do paradero, expido el presente, que firmo en Torrelavega a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.728

Requerimiento

Por el presente se requiere a María del Carmen Miguélez Peón, mayor de edad, casada, hija de José y de María, natural de Riosa (Oviedo), vecina que fue de Santander y posteriormente de Marbella, para que haga efectiva la multa que la fue impuesta en la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 30 de enero de 1980, por importe de 20.000 pesetas, en las diligencias preparatorias número 105 de 1979, bajo apercibimiento de sufrir arresto sustitutorio si no lo verifica.

Santander a 30 de junio de 1981.
El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A efectos de conocimiento público, se comunica que ha tomado posesión de su cargo de recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Juan Francisco Morillo Molina, para el que fue designado en virtud de resolución del concurso convocado al efecto en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 25 de abril de 1981.

Las funciones y atribuciones para el ejercicio de su cargo en materia recaudatoria son las que se regulan en las legislaciones vigentes.

Santander, 15 de julio de 1981.
El alcalde (ilegible).

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir una plaza de ingeniero técnico industrial:

Aspirantes admitidos

Blanco Berrazueta, Juan Ramón.

Brea Gion, Carlos.
 Casas Redondo, Antonio.
 Castillo Cortiguera, Javier.
 Fuente Arroyo, Manuel.
 García-Salmones Fernández, José Manuel.
 Gredilla Coria, Carlos.
 Hernández Carrascosa, Santos.
 Lázaro González, Angel.
 Lecuna Díez, Juan Ramón.
 López Rivas, Luis.
 López Rubio, Ricardo.
 Martín Mantilla, Germán.
 Martínez Alonso, Leonardo Antonio.
 Martínez Verenciano, Pedro Manuel.
 Olano Lombera, José Luis.
 Rodríguez Anuarbe, José.
 Rueda Tadeo, Angel Luis.
 Salcines Valle, Víctor Salvador.
 Samperio Calderón, José Manuel.
 Saráchaga Gutiérrez, Manuel.
 Soler Sánchez, Julio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 1 de julio de 1981.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Construcciones Cimpers» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Bajada Caleruco-transversal (ascensor núm. 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de julio de 1981.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Construcciones Cimpers» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Bajada Caleruco-transversal (ascensor núm. 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de julio de 1981.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de Propietarios de Isabel II, número 32, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,4 CV. en Isabel II, número 32.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de junio de 1981.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Edicto

El día tres del próximo mes de agosto, a las horas que luego se indican, se procederá en esta Casa Consistorial, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras de «camino a Tudes y Tollo», que seguidamente se relacionan:

1.^a—A las once horas: Finca rústica en término de Vega de Liébana, que constituye la parcela número 259 del polígono 3 del Catastro de Vega de Liébana, de la que es propietario don Eduardo Sánchez Cueto, residente en Oviedo; superficie a ocupar, 16.175 metros cuadrados.

2.^a—A las once treinta horas: Finca rústica en término de Vega de Liébana, que constituye la parcela número 174 del polígono 7 del Catastro de Vega de Liébana, de la que es propietaria doña María Luz Sánchez Cueto, residente en Madrid; superficie a ocupar, 5.100 metros cuadrados.

3.^a—A las doce horas: Finca rústica en término de Vega de Liébana, que constituye la parcela número 156 del polígono 8 del Catastro, de la que es propietario don José María de la Torre Salceda, residente en Ojedo (Cillorigo); superficie a ocupar, 2.400 metros cuadrados.

Se hace constar que la urgente ocupación viene autorizada por el

Real Decreto 1.967/1980, de 29 de agosto, y que, independientemente de la publicación de estos señalamientos en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Santander, así como en los diarios «Alerta» y «El Diario Montañés», los propietarios de los bienes afectados serán citados por medio de cédula.

Vega de Liébana, 16 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.813

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de «otro personal de servicios especiales, grupo III, administración especial, subgrupo C), con principal cometido de encargado de Servicio de Aguas»

El pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 15 de mayo de 1981, acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de servicios especiales, con principal cometido de encargado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, lista que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 49, de 24 de abril del corriente año.

Por acuerdos del Pleno, adoptados en sesión ordinaria de 26 de junio de 1981, ha quedado fijada la fecha de 20 de julio de 1981, a las 10 horas de la mañana, para la celebración de las pruebas de la oposición, en llamamiento único. Se celebrarán en la Casa Consistorial de Penagos.

El Tribunal que habrá de juzgar dichas pruebas estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Don Vidal Cobo Cobo, alcalde-presidente de la Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, titular, y don José María Palacios y Martínez-Carande, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Rebanal Rivero, ti-

tular, y don César Sánchez Ramos, suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Domingo Fernández González, como técnico del Servicio Hidráulico de la Excm. Diputación Provincial.

Don José Luis Palacio Gallo, secretario de esta Corporación, quien, a la vez, actuará como secretario del Tribunal.

Los señores opositores deberán acudir a dichas pruebas provistos de Documento Nacional de Identidad y de pluma o bolígrafo.

Penagos, 7 de julio de 1981.—El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

Don José Luis Palacio Gallo, secretario del Ayuntamiento de Penagos (Santander).

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de junio de mil novecientos ochenta y uno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.º—Ratificación o convalidación del acuerdo convenido entre «Sniace» y la Junta Vecinal de Sobarzo. Dada cuenta por el señor alcalde del escrito presentado por el señor presidente de la Junta Vecinal de Sobarzo, interesando el refrendo del acuerdo adoptado por dicha Junta, modificando las cláusulas del consorcio que, para la explotación de sus montes de propios, tiene establecido con citada Sociedad, la Corporación Municipal acordó por unanimidad refrendar dicho acuerdo, según el cual dicho consorcio concluirá en 1998 en lo que respecta a la extensión de cincuenta hectáreas primeramente consorciadas, aumentándose la participación de la Junta Vecinal hasta el cincuenta y cuatro por ciento.»

Y para que así conste, a petición del señor presidente de la Junta Vecinal de Sobarzo, expido la presente, con el V.º B.º del señor alcalde en Penagos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º, el alcalde, Vidal Cobo Cobo.—El secretario, José Luis Palacio Gallo.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Avelino Terán Aguilera se ha solicitado la ampliación de la estación de servicio número 15.072, con emplazamiento en Somahoz (Los Corrales de Buelna).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 1 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible). 1.674

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Formado el correspondiente Padrón sobre el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, se halla expuesto al público afectado, en Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Miera, 1 de julio de 1981.—El alcalde, Luis Higuera Cárcoba. 1.673

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por «Estrada-Butano», vecino de Torrelavega, ha sido solicitada licencia municipal para instalación de un depósito de propano en la propiedad de don Juan Manuel Sánchez Muñoz, con emplazamiento en la localidad de Oruña, de este término.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la

instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 15 de junio de 1981. El alcalde, Felipe Ortiz Martínez. 1.537

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Redactado el avance del Proyecto de Normas Subsidiarias para el término municipal de Puente Viesgo, se somete el mismo a información pública para que dentro del término de treinta días puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento. 1.541

Puente Viesgo, 23 de junio de

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Edicto

Formado por el Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se halla expuesto el mismo en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, dentro de los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Viesgo, 23 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible). 1.541

"BOLETIN OFICIAL"

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	